

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

13190 Orden CUD/554/2023, de 18 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 1147, subastado por la sala Áureo y Calicó, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 25 de abril de 2023, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 18 de abril de 2023, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Áureo y Calicó, en Barcelona, el 19 de abril de 2023, con el número y referencia siguiente:

Lote 1147.–Triente de EGICA y WITTIZA, acuñado en Mérida entre el 694 y el 702.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil trescientos euros (1.300 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Arte Romano, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 18 de mayo de 2023.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.